



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
1 DE DICIEMBRE DE 2020**

En Valdeavero (Madrid), siendo las 20.36 horas, del día uno de diciembre de dos mil veinte, comparecen en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Valdeavero, debido a las medidas sanitarias a cumplir para combatir el COVID-19, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

Concejales: D^a. María Luisa Castro Sancho (P.S.O.E.).
D. Miguel Ángel Barragán Cañete (P.S.O.E)
D^a. María Teresa Ferreiro Calabia (P.S.O.E).
D. José Luis Sierra Pajuelo (P.S.O.E).
D^a. Cristina Nicoleta Iordache (P.S.O.E.)
D. Ismael Calvo Hernández (P.P.)
D. Alberto Sanz López (P.P.)

Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

No asistentes: D. Alfredo Gómez Santofimia (P.S.O.E.), justifica su ausencia por motivos de salud, y D^a. Inmaculada Carolina Arroyo Blasco (P.S.O.E.), justifica su ausencia por motivos laborales al encontrarse realizando un curso de formación necesario para desempeñar su trabajo profesional.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto en el que actuará como portavoz de Grupo municipal socialista D. Miguel Ángel Barragán Cañete, y como portavoz de Grupo municipal popular D. Ismael Calvo Hernández, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día, si bien D^a. María Luisa Castro Sancho manifiesta, previamente, que el Orden del día de la sesión es bastante breve aunque considera justificada la celebración de la sesión debido a que es necesaria la realización de una modificación de crédito a una partida que no tiene bolsa de vinculación con otras al ser específica para acometer gastos de tipo social de cara a tener una partida económica suficiente para tener un detalle navideño con las familias más desfavorecidas del municipio a nivel económico, esto es, las mismas que se atienden desde Cáritas por lo que se desea hacer una transferencia para comprar unos lotes de Navidad y unos vales para adquirir carne en el comercio local.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº
65/2020 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA
ÁREA DE GASTO.**

En este punto, y tras la breve introducción hecha, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista que procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que presenta el siguiente tenor literal:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de dotar de saldo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal de 2020 referida a OTROS SUMINISTROS (compras sociales) para hacer frente al pago de las facturas provenientes de compras sociales que el Ayuntamiento haga, de cara a la Navidad, a las familias más vulnerables del municipio, no pudiéndose demorar el pago que se derive de ello y por tanto su contabilización hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación en el momento del ejercicio actual es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones presupuestarias de gasto de distintas áreas de gasto,

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de noviembre de 2020 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Alcaldía formula la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 65/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Grupo de programas	Económica		
231	22199	OTROS SUMINISTROS (compras sociales)	2.000,00 €
TOTAL GASTOS			2.000,00 €

Baja en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Grupo de programas	Económica		
338	22199	OTROS SUMINISTROS (fiestas)	2.000,00 €
TOTAL GASTOS			2.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. Considerar definitivamente aprobado el expediente en el caso de que durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad de Madrid una vez que el expediente resulte aprobado definitivamente".



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

Tras la lectura de la propuesta, D^a. María Luisa Castro Sancho otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal popular quien, en primer lugar, desean mostrar su apoyo y una pronta recuperación al compañero Alfredo, ya que se han enterado esa misma mañana, a través del grupo de Cáritas, al que pertenecen ambos, de que ha padecido un derrame cerebral. Ya centrándose en el asunto del punto del Orden del día, D. Ismael Calvo Hernández manifiesta que están totalmente de acuerdo puesto que considera que todo lo que sea ayudar y colaborar con asociaciones como Cáritas y ayudar a las familias más desfavorecidas del municipio, siempre van a estar a favor desde el Grupo municipal popular.

Finalizada la intervención de D. Ismael Calvo Hernández, la Alcaldesa-Presidenta agradece el apoyo que darán en el único punto del Orden del día ya que le consta su sensibilidad para con este colectivo más vulnerable, puesto que, añade que, el año pasado para estas fechas hablaban de unas siete u ocho familias y ahora están hablando de veintitantas. D^a. María Luisa Castro Sancho prosigue indicando que hay personas en el municipio que lo están pasando mal y considera que en estas fechas de Navidad, en las casas donde se pasa peor, económicamente, y en muchas de ellas con niños, cree que no está de más que dispongan de unos dulces y puedan hacer una compra un poco digna para sentarse a la mesa.

Concluida la intervención, la Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra al portavoz del Grupo municipal socialista por si tuviera algo que aportar en el punto, manifestando este que desea también agradecer las palabras de apoyo, expresadas por el portavoz popular, para con su compañero Alfredo y, del mismo modo, manifiesta su más sincero agradecimiento en el apoyo a este tipo de propuestas que son tan necesarias, sobre todo en estos momentos tan difíciles para muchas familias.

Sin más cuestiones que tratar en este asunto, la Alcaldesa-Presidenta somete el punto a la votación del Pleno, que adopta por siete votos a favor de los concejales del Grupo municipal socialista, D^a. María Luisa Castro Sancho, D. Miguel Ángel Barragán Cañete, D^a. María Teresa Ferreiro Calabia, D. José Luis Sierra Pajuelo, y D^a. Cristina Nicoleta Iordache, y de los concejales del Grupo municipal popular, D. Ismael Calvo Hernández, y D. Alberto Sanz López, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 65/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Grupo de programas	Económica		
231	22199	OTROS SUMINISTROS (compras sociales)	2.000,00 €
TOTAL GASTOS			2.000,00 €

Baja en aplicaciones presupuestarias de gastos

Aplicación presupuestaria		DESCRIPCIÓN	Euros
Grupo de programas	Económica		



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDEAVERO
(MADRID)**

338	22199	OTROS SUMINISTROS (fiestas)	2.000,00 €
		TOTAL GASTOS	2.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. Considerar definitivamente aprobado el expediente en el caso de que durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad de Madrid una vez que el expediente resulte aprobado definitivamente.

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 20.41 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.